



RESOLUCIÓN CS N° 100/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 JUN 2001

Expediente N° 4.846/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CD N° 1264/00, mediante las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES avala el documento elaborado por la Escuela de Letras y solicita al Consejo Superior se pronuncie ante el Gobierno de la Provincia con respecto a las cajas curriculares propuestas en la Resolución N° 460 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido documento puntualiza una serie de cuestiones en lo referente a la carga horaria de asignaturas del área, contenidos y falta de adecuación de la selección de textos.

Que este Cuerpo comparte con la totalidad de los fundamentos vertidos en el referido documento, y entiende necesario encomendar a la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad para llevarlo a conocimiento y análisis del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 038/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2001)
RESUELVE:

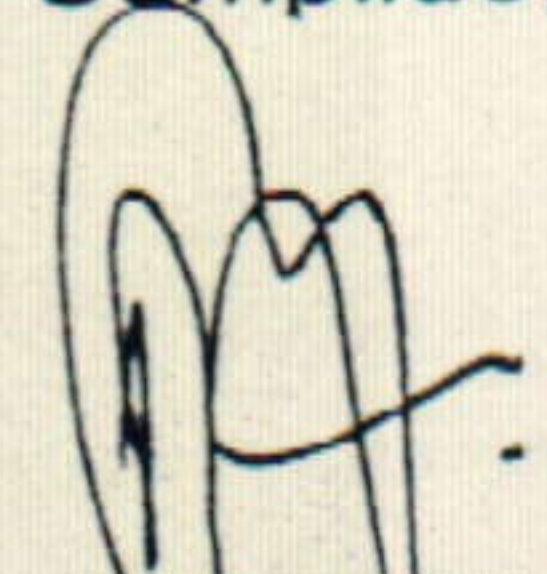
ARTÍCULO 1°.- Hacer suyo el Documento elaborado por la Escuela de Letras de la FACULTAD DE HUMANIDADES, referido a consideraciones realizadas respecto de la Resolución N° 460 del Ministerio de Educación de la Provincia, cuyo texto obra como Anexo I de la presente.

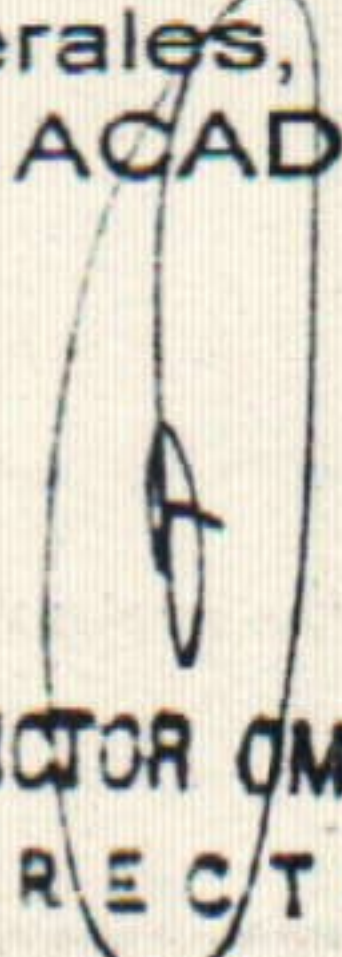
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento y análisis de las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia, el documento aprobado como propuesta alternativa de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia incluya a esta Universidad en el análisis de las cajas curriculares propuestas en la Resolución N° 460.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR



RESOLUCIÓN CS N° 100/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - Expediente N° 4.846/00.-

**DOCUMENTO CON RELACIÓN A LAS CAJAS CURRICULARES PROPUESTAS
EN LA RESOLUCIÓN N° 460 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
PROVINCIA DE SALTA, Y LOS CONTENIDOS AFINES AL ÁREA DE LETRAS**

Observaciones realizadas por la comisión ad-hoc Escuela de Letras, encargada del análisis de la Resolución N° 460 del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta:

- 1) La afligente disminución de la carga horaria para una de las materias tradicionalmente, consideradas instrumentales, como es *Lengua y Literatura*. Cuando no, la desaparición del área en el último año de Polimodal de algunas modalidades; por ejemplo: Ciencias Naturales, Humanidades y Ciencias Sociales en la orientación Turismo.
- 2) Los contenidos propuestos no condicen con la carga horaria.
- 3) En la selección de contenidos del espacio curricular *Lengua y Literatura*, se perciben serias rupturas e inadecuaciones:
 - a) Entre la modalidad y los contenidos
 - b) Entre expectativas de logro y contenidos
 - c) Entre contenidos y bibliografía. Ej: la bibliografía teórico-lingüística excede a la teórico-literaria; los contenidos exigen una bibliografía más operativa.
- 4) Falta de adecuación de la selección de textos sugerida a los requerimientos de la edad de los adolescentes.
- 5) Para algunos espacios curriculares, tales como "*Lenguas y cultura global*", "*Lenguaje I*", se impone la formación de equipos interdisciplinarios entre antropólogos, comunicadores sociales, sociolingüistas, especialistas en estudios culturales y artísticos.
- 6) Por último, cabe señalar que del análisis del diseño curricular se desprende un preocupante eclecticismo teórico conceptual. En el afán de producir cambios radicales se corre el riesgo de no responder a las expectativas de logro por falencias de la actualización profesional en los espacios y contenidos más innovadores.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR ORLANDO VERA
RECTOR